

INFORMACIÓN PARA EL PDI LABORAL DE LA UEx

FORO DE LA REUNIÓN
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS ENMIENDAS AL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS 2024 Y VOTACIÓN
LUGAR
Asamblea de Extremadura - Mérida, 26 y 29 de enero de 2024
<p>Breve resumen de lo acontecido:</p> <p>El pasado 26 de enero se debatió, en la sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, entre otras enmiendas al texto articulado, la transaccional resultante de las números 17 y 18, realizadas por los grupos parlamentarios VOX y PP, respectivamente, cuyo texto reproducimos, a continuación, tal y como fue debatido. Ayer lunes, 29 de enero, tuvo lugar la votación de todas las enmiendas en la Comisión de Hacienda y Presupuestos, donde esta enmienda transaccional fue aprobada con el apoyo de todos los grupos parlamentarios. Ahora solo falta que, el día 2 de febrero, se vote el proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024, donde se contemplaría esta enmienda transaccional como una disposición adicional.</p> <p>ENMIENDAS Nº 17 y 18 (R.E. Nº 202400004779 y 202400004783 de los grupos parlamentarios VOX y PP, respectivamente)</p> <p>Al amparo de lo dispuesto en los artículos 165 y 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024, la siguiente Enmienda de:</p> <p>ADICION, a: Se propone añadir una nueva disposición adicional</p> <p>Disposición Adicional XXX:</p> <p><i>La Junta de Extremadura promoverá durante el primer semestre del año 2024 la aprobación del decreto por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Extremadura para adaptarlo a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.</i></p> <p><i>Este decreto abordará, entre otras cuestiones, <u>las modificaciones necesarias para adecuar las figuras de profesor ayudante doctor y profesor asociado a la dedicación docente establecida para ellas en los artículos 78 y 79 de dicha ley respectivamente.</u></i></p> <p><i>Del mismo modo, <u>regulará la nueva figura de profesor permanente laboral, definida en el artículo 82, teniendo en cuenta su equiparación de derechos y deberes a los del personal funcionario y, en particular, la percepción de sexenios y quinquenios de este personal en la misma cuantía y condiciones que al personal funcionario.</u></i></p> <p>JUSTIFICACIÓN: Mejora del régimen del personal en la UNEX</p> <p>La citada enmienda viene a aclarar lo establecido en la propia LOSU, donde, se precisa que, dentro de la equiparación de derechos y deberes del PPL con el PDI funcionario, se encuentra la percepción de sexenios y quinquenios.</p> <p>Desde USO, considerando la propuesta y el número de trabajadores afectados por la medida, no podemos sino valorar de forma positiva la enmienda aprobada. No en vano</p>

USO INFORMA 05 20 24

30 de enero

recoge una parte importante de la reivindicación que hemos trasladado, tanto a la Junta de Extremadura, como a los grupos parlamentarios, y, por tanto, nos congratulamos por la sensibilidad con nuestros planteamientos, que son de justicia, a nuestro entender.

Pero realizada esta precisión, queremos manifestar que la enmienda, al referirse exclusivamente al profesorado PPL, ignora al resto de figuras contractuales que se establecen, igualmente, en la LOSU, a ver evaluada y retribuida su actividad docente e investigadora, en los mismos términos y requisitos que el resto de personal. No hacerlo de esa forma sería discriminatorio. Es por ello que, si bien en la Ley de Presupuesto puede que no se incluya a ese personal, por nuestra parte seguiremos insistiendo que, en materia de retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales por el ejercicio de cada una de las funciones de actividad docente, actividad investigadora, actividad de transferencia e intercambio del conocimiento y actividad de gestión Desde **USO** solicitamos que no se realicen excepciones y se contemple a todo el colectivo del PDI Laboral con derecho a percibir esos complementos, en igualdad de condiciones con el PDI funcionario. Que no esté recogido, expresamente, en la Ley de Presupuesto de Extremadura, no significa que la UEx, como expresión de su autonomía, pueda incluir al resto de categorías del PDI laboral, dentro de los destinatarios de esos complementos. La negociación colectiva le otorga instrumentos para ello. Y desde **USO**, seguiremos insistiendo en ello.

Por otra parte, informaros que el pasado jueves, 25 de enero, se reunió la ministra de Ciencia, Innovación y Universidades, Diana Morant, con los consejeros y viceconsejeros del ramo, presidiendo la Conferencia General de Política Universitaria. Al parecer, en esta reunión la ministra, en representación del gobierno, ha mostrado su predisposición, por primera vez, a financiar parcialmente la reforma de los campus que prevé la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU).

Desde el ministerio van a proceder a la creación de un grupo de trabajo, con el objetivo de desarrollar la aplicación de la LOSU, comprometiéndose a que los plazos fijados se alarguen, dado que los rectores han denunciado, con cierta insistencia, que no se puede iniciar el nuevo curso académico cumpliendo las condiciones establecidas en la ley.

De acuerdo con el preámbulo de la LOSU, se reconoce por el Ejecutivo que “*las universidades públicas españolas han sufrido de manera persistente una insuficiente financiación pública en el último decenio*” y se propone como “objetivo” que el 1% del PIB debe invertirse en educación universitaria pública en el conjunto del Estado en el año 2030. Según los datos confeccionados en 2022, el gasto público en política universitaria (grado, máster y doctorado) se estimaba en el 0,76% del PIB, lo cual resultaría que para llegar al 1% de financiación, la partida adicional para campus debería crecer en 3.135M€.

Seguiremos manteniéndote informado, como te mereces.

Sección Sindical de **USO-UEx**

**¡¡EN USO SOBРАН LAS PALABRAS,
PREVALEСEN LOS HECHOS!!**

POR UNA UEx

**SIN DISCRIMINACIÓN
TRANSPARENTE**

- 2 -

